

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGENCIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE VACANCIA DE AUTORIDADES LOCALES

LEADERSHIP CITIZEN PARTICIPATION IN THE VACANCY PROCEDURE OF LOCAL AUTHORITIES

 Víctor Alan Vela Vásquez^{1a}



Fecha de recepción : 10/04/2023

Fecha de aprobación : 14/06/2023

DOI : <https://doi.org/10.26495/rce.v10i1.2491>

Resumen

El trabajo investigativo tuvo por objetivo determinar la incidencia de la participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades locales. Fue no experimental, de tipo básico y diseño descriptivo simple; la muestra estuvo conformada por artículos científicos de los últimos cinco años en revistas indexadas; la técnica fue la revisión sistemática y el instrumento la guía de revisión sistemática. Entre los resultados se tiene que, el 40% de autores, indican que existe incidencia directa entre la participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia, dado que la participación ciudadana tiene un gran poder de poner autoridades y sacarlas mediante firmas respectivas al jurado nacional de elecciones. El 30% de autores indican que la participación ciudadana dirigencial se da a partir de la implementación de las leyes que faculta a los ciudadanos a vigilar a sus autoridades para que implementen programas y proyectos para recibir los servicios necesarios generadores de desarrollo. Es necesaria que las autoridades implementen mecanismo de participación de los ciudadanos como acto democrático del sistema político. También, el 30% indican que el proceso de vacancia a los gobiernos locales y nacionales, se dan desde la recolección de firmas por los ciudadanos presentados al jurado nacional de elecciones, también el concejo municipal puede votar por mayoría para la vacancia cuando hay algún inicio que lo indique la ley de los gobiernos locales o regionales. Con todo ello, se concluye que la participación ciudadana es esencial e incide en la vacancia de las autoridades locales de los países, esta es efectiva en los países, siendo un medio democrático con mucho poder, que deciden e intervienen en las gestiones de los gobernantes, para opinar y controlar la correcta administración de los recursos escasos, evitando malversación de fondos, con miras a buscar mejoras en los servicios públicos que conllevan al desarrollo.

Palabras clave: Participación ciudadana, vacancia, democracia, jurisprudencia francesa, transparencia.

Abstract

The objective of the investigative work was to determine the incidence of leadership citizen participation in the vacancy procedure of local authorities. It was non-experimental, of a basic type and a simple descriptive design; The sample consisted of scientific articles from the last five years in indexed journals; the technique was the systematic review and the instrument the systematic review guide. Among the results, 40% of the authors indicate that there is a direct incidence between the leadership citizen participation in the vacancy procedure, given that citizen participation has great power to place authorities and remove them through respective signatures to the national jury of elections. 30% of authors indicate that leadership citizen participation occurs from the implementation of laws that empower citizens to monitor their authorities so that they implement programs and projects to receive the necessary services that generate development. It is necessary for the authorities to implement a citizen participation mechanism as a democratic act of the political system. Also, 30% indicate that the vacancy process to local and national governments, occurs from the collection of signatures by citizens presented to the national jury of elections, also the municipal council can vote by majority for the vacancy when there is some start as indicated by the law of local or regional governments. With all this, it is concluded that citizen participation is essential and affects the vacancy of the local authorities of the countries, this is effective in the countries, being a democratic environment with a lot of power, which decides and intervenes in the efforts of the rulers., to give an opinion and control the correct administration of scarce

¹Municipalidad distrital de Tabalosos - San Martín, Perú

^aAbogado. victoralanvelavaszquez1984@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0003-1392-8804>

resources, avoiding misappropriation of funds, with a view to seeking improvements in public services that lead to development.

Keywords: *Citizen participation, vacancy, democracy, French jurisprudence, transparency.*

1. Introducción

Actualmente, muchos países del mundo tienen problemas de corrupción, en esa lista están los países de la unión europea, costando a la economía 120 000 millones de euros al año, los mismos que generan desconfianza en los ciudadanos, afectando la democracia y desarrollo económico (Zsiros, 2023). Entre los países con más corrupción está Uruguay-Canadá con 74 puntos, EE.UU. con 69, y con los peores índices está Venezuela, Haití y Nicaragua con 14, 17 y 19 puntos (Mena, 2023). Así mismo, en América latina, existe un alto porcentaje de más de 60% de corrupción, generándose movilizaciones de la población civil organizada, conllevando a las vacancias de sus autoridades, un claro ejemplo en Brasil, Argentina, Chile, entre otros (Transparencia, 2023).

En el caso del Perú, en el 2023, tuvo un alto índice de corrupción desde el gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, donde más del 70% de peruanos están descontentos con sus autoridades, generando crisis política, deslegitimización y baja inversión de las empresas privados, teniendo un impacto fuerte en el desarrollo económico del país (Martinelli, 2022). En esa medida, según el informe de la Procuraduría Pública de Delitos de Corrupción, en el 2017 hubo 1052 procesos contra alcaldes, representando al 30% de departamentos con mas alta tasa de corrupción, la mayoría de ellos significó la vacancia respectiva (Ministerio de Justicia y Derechos Humano, 2018). A pesar de contar con una ley orgánica de municipalidades N° 27972, que indica las funciones respectivas de las autoridades locales, donde faculta a los concejales en el art. 9 de dicha ley en primera instancia, la vacancia de alcaldes o regidores (Calmet y Ponce, 2022).

Además, en los últimos años, el Perú ha cambiado varios presidentes en los últimos años por cuestiones de corrupción, generando vacancias desde el presidente Kuczynski en el 2018, Vizcarra el 2020 y Castillo en el 2022, vacados por corrupción e incapacidad moral, siendo el único país que vaca sus autoridades por esa modalidad, debido a la constitución política del 1983. En las autoridades locales también existen dichos problemas, que son vacados o juzgados cuando terminan sus periodos por la misma razón.

La región San Martín no es ajena a los problemas nacionales e internacionales, se han registrado actos de corrupción desde autoridades locales y regionales, llevando a la vacancia a algunas autoridades locales, siendo el tercer departamento con problemas de corrupción (Ministerio de justicia de Derecho Humanos, 2018).

Marco teórico conceptual de participación ciudadana en proceso de vacancia de autoridades.

La participación ciudadana es muy importante en la gestión pública, donde la intervención de la población de manera articulada ayuda a estar vigilantes ante cualquier acto de corrupción de sus autoridades (Hurtado, 2022). Para ello, la ciudadanía no solo participa en el logro de objetivos del gobierno, si no en como realizan sus funciones para lograr una buena administración de los recursos del estado en beneficio de los buenos servicios para los ciudadanos (Mira, et al., 2018).

Desde que inicio la incorporación de la participación ciudadana, las gestiones han tenido un mayor porcentaje de gestiones más eficientes, haciendo una mejor inversión en lo que necesita la población para generar desarrollo económico (Díaz, 2017). Para ello, se han implementado mejores estrategias participativas, donde los mismos gobiernos involucran a los ciudadanos para tener una mejor aceptación e institucionalidad de las políticas del gobierno, donde han incluido, planes, programas y proyectos de acuerdo a las necesidades, dirigidas por un ente rector en todos los sectores (Pons, 2020). Sin embargo, las políticas públicas no se implementan a cabalidad, donde la participación ciudadana no es efectiva; incluso, en las priorizaciones que realizan la sociedad civil organizada no se cumplen, priorizando proyectos que son de interés político de los gobernantes. Además, la población no conoce

todas las herramientas de seguimiento a las autoridades como es el manejo de la página amigable o asistencia a las rendiciones de cuentas. Sólo se puede fijar del nivel de calidad de las obras que ejecutan los gobernantes, o en la escasez de obras.

La participación ciudadana, se trata del proceso en la intervención de personas que no ocupan un cargo de elección popular y que forma parte de una circunscripción respectiva, e interviene en la gestión pública mediante la fiscalización a sus autoridades (Ramos, 2017). Intervienen opinando sobre las decisiones de inversión de los actores gubernamentales e influyen en ella, que al final significa voluntad e incidencia de participación de manera voluntaria (Condor, 2020).

Procedimiento de vacancia de las autoridades

La vacancia es el proceso de retiro del cargo de las autoridades por elección popular, dejando de ejercerlo a partir de la resolución de vacancia emitida por la entidad competente. Significa el cese de las actividades respectivas de las autoridades (Pineda, 2014).

Por otra parte, la ley orgánica de las municipalidades, Ley N° 27972, en el art. 22., las causales de vacancia, tienen que ver con situaciones que dispone el concejo municipal para que el alcalde o regidores no continúen en el cargo. Las causales de vacancia que indica el artículo es muerte, asumir otro mandato por elección ciudadana, incapacidad física o mental de la autoridad, cambio de domicilio a otra jurisdicción, sentencias por delitos dolosos, no asistir a reuniones en tres oportunidades seguidas (Munguía, 2007).

El artículo 23 de la misma ley, indica que el proceso de vacancia inicia con firmas de la población, completando el referéndum de sí o no, logrando la vacancia si prevalece la voluntad popular de vacancia, siempre y cuando las autoridades incumplan con lo establecido en el artículo 2. La primera instancia de vacancia se da mediante el consejo municipal en reunión extraordinaria con la votación de un tercio de los miembros ordinaria; la segunda se realiza mediante el jurado nacional de elecciones (Jurado Nacional de Elecciones, 2023).

Después de la vacancia, el alcalde o regidor en cuestión puede solicitar reconsideración o apelación en el orden de instancias correspondientes, en la que si hay algún sustento puede lograr la no vacancia en algunos casos.

Después de ello, se plantea el siguiente objetivo: Determinar la incidencia de la participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades locales. Como objetivos específicos: Conocer cómo se da la participación ciudadana dirigencial en los países. Describir como se da el proceso de vacancia de autoridades locales en los países.

2. Material y métodos

El trabajo investigativo es de tipo básica, trata de ampliar los conocimientos sobre la problemática de la participación ciudadana en la vacancia de autoridades, aplicando principios y conocimientos que existen para aportar como respaldo a la investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Tuvo un enfoque cualitativo, no se recurrió a la cuantificación numérica en la investigación, dado que se usó la revisión sistemática de investigaciones de autores internacionales y nacionales de los últimos cinco años referente a los objetivos. El diseño fue no experimental, no recurrió a la manipulación de variables. El nivel fue descriptivo simple, describiendo las variables a partir de otras investigaciones similares.

La muestra estuvo conformada por 10 artículos científicos de revistas indexadas de los últimos cinco años relacionados a las variables estudiadas. La técnica utilizada fue la revisión sistemática y el instrumento la guía de revisión sistemática. Este tipo de instrumentos recogen datos importantes de otras investigaciones para sacar conclusiones respectivas de algo específico o general (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Los materiales utilizados en la investigación fue laptop, internet, artículos en línea, guías de información y otros materiales que fueron importantes para realizar la investigación correspondiente.

También aplicó el método deductivo, partiendo de hechos generales para llegar a hechos particulares mediante las conclusiones respectivas.

El método de análisis se realizó mediante tablas de revisión sistemática, incluyendo los datos de los autores, título, ubicación, metodología, principales resultados, conclusiones y análisis respectivo, los datos en función a las variables y objetivos.

El procedimiento se dio después de contar con las tablas de análisis respecto a las investigaciones requeridas, que fueron analizadas, teniendo resultados que fueron analizados en función a los objetivos de estudio, luego discutidos en relación a los autores respectivos, llegando a conclusiones finales.

Respecto a las cuestiones éticas, se tuvo en cuenta las consideraciones de los autores utilizados citándolos mediante el estilo APA; además las investigaciones son confiables, serias y con gran respaldo científico para tener resultados finales.

3. Resultados

Los resultados fueron considerados en 10 tablas respectivas con los datos respectivos y necesarios de las investigaciones para el insumo de los resultados y todo el proceso investigativo, de la siguiente manera:

Tabla 01

1. Autor	Año	Título de la investigación	Link	Nombre de revista
Hurtado-Lores, C.	2022	El ejercicio de la participación ciudadana por los ciudadanos electos para un cargo público	http://ve.scielo.org/pdf/is/v7n12/2542-3371-is-7-12-27.pdf Venezuela	Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas Año VII. Vol. VII. N° 12

DESARROLLO

Metodología	Muestra	Instrumentos	Ética	Resultados	Conclusiones
No experimental, descriptiva, cualitativa	Documentos jurídicos, bibliografías	Documentos en materia de análisis	Ética del investigador	La participación ciudadana en Venezuela es un derecho constitucional en al que se ejerce en casi un 90%. Está institucionalizada, que, a pesar de ser elegidos, también pueden ejercer su derecho de ciudadanos para vigilar a sus autoridades. La participación ciudadana es efectiva en un 40%, ya que las mismas autoridades son juez y parte.	La participación ciudadana es efectiva en los países, siendo un medio democrático con mucho poder, que deciden e intervienen en las gestiones de los gobernantes, opinan y controlan la correcta administración de los recursos escasos, evitando malversación de fondos, con el objetivo que se mejoren los servicios públicos que conllevan al desarrollo, para ello la descentralización es importantes, para delegar funciones con sus respectivas formas de decidir tanto

Datos de investigación 1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 02

Datos de investigación 02

2. Autor.	Año	Título de la investigación	Link	Nombre de la revista
Días-Aldret, A.	2019	Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas	https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v26n2/1405-1079-gpp-26-02-00341.pdf México	<i>Gestión y política pública</i> , 26(2), 341-379.

DESARROLLO

Tipo de investigación	Población y Muestra	Instrumentos	Ética	Resultados	Conclusión
Investigación básica, de enfoque cualitativo	Revisión documental	Guía de análisis documental	Ética de la institución	Dentro de las políticas públicas de los países está la transparencia de las gestiones, deben rendir cuentas a la población, donde los ciudadanos cumplen un papel mediante la participación de manera organizada. Esta estrategia de participación ciudadana se implementó hace muchos años para generar confianza en los ciudadanos, interlocución y colaboración participativa. También con ello se busca que los planes programas y proyectos de los ciudadanos sean mas efectivos y justos, de acuerdo a sus necesidades. Sin embargo, se observa que la ejecución de proyectos no implementa adecuadamente las políticas, ya que no se logran los objetivos esperados por la población, donde la población no confía en sus autoridades en mas de 50%.	La participación ciudadana cumple un rol importante, que llenan vacíos con miras a mejorar un mejor manejo de formulación de políticas y su correcta implementación. Los modelos de participación implementados, casi todos tienen las mismas características y objetivos que alcanzar de acuerdo a cada gobierno. No solo se trata de formular políticas y priorizar necesidades de los ciudadanos mediante la participación, si no tener en cuenta su ejecución y los efectos que vayan a producir para reducir brechas de necesidades; para ello, los recursos financieros y económicos son importantes, acompañado de instrumentos y mecanismos específicos para tener resultados positivos. Es decir, la participación ciudadana es importante y esencial, pero sus resultados dependerán de sus técnicas, aplicación de instrumentos y la eficiencia técnica para resolver los problemas sociales de acuerdo a sus necesidades.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 03

Datos de investigación 03

3. Autor	Año	Título de la investigación		Link	Revista
Condor-Murrugarra, R. A	2023	Participación ciudadana y gobernabilidad democrática en un municipio de la región Cajamarca, 2022		https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4316 Perú	<i>Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar</i> , 6(6), 13110-13131
CONTENIDO					
Metodología	Muestra	Instrumentos	Ética	Resultados	Conclusiones
Básica, nivel correlacional	25 ciudadanos	Cuestionario	Ética institucional	Existe un bajo nivel de participación ciudadana en Perú. Tiene una correlación media y positiva de 0.555 y una significancia de 0.518, indicando que no existe relación positiva entre la participación ciudadana y gobernabilidad democrática.	Concluye que existe una débil relación entre las variables de estudio, y no existe relación entre la participación ciudadana y gobernabilidad democrática. Así mismo, las dimensiones de aspectos políticos, comunidad que se organizan y aspectos sociales -económicos que también se relaciona significativamente con la gobernabilidad democrática.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 04

Datos de investigación 04

4. Autor	Año	Nombre de la Investigación	Revista donde se ubica la Publicación	Volumen Y Numero
García-Jaramillo, L., Palacios-Jaramillo, J.I.	2022	Participación ciudadana en procesos de gobernanza regulatoria local. Análisis de la construcción normativa en la Alcaldía de Medellín (Colombia) (2017-2018)	https://doi.org/10.18601/01229893.n51.04 Colombia	Revista Derecho del Estado, (51), 103-135

DESARROLLO

Metodología	Muestra	Instrumentos	Ética	Resultados	Conclusiones
Descriptiva, analítica	Documentos en materia de análisis	Guía de análisis documental	Ética de la institución	<p>Es necesaria que las autoridades implementen mecanismo de participación de los ciudadanos como acto democrático del sistema político de Colombia, dirigidos desde los órganos rectores nacionales. También ha implementado normativa regulatoria de P.C., para la legitimización de normativa local y la eficacia de su aplicación; sin embargo, no se cumple, cabalmente no se tiene una claridad, ambigüedad y especificidad de la normativa. Además, existe un alto grado de discrecionalidad administrativa en la configuración de dichos instrumentos regulatorios, y su correcta aplicación, debido a ello hay baja participación ciudadana y un bajo involucramiento en la gestión pública.</p>	<p>A pesar que la participación ciudadana en las gestiones municipales es importante, existe baja participación ciudadana por carecer de instrumentos sólidos para asegurar su eficiencia. Tiene una plataforma digital para la presentación de proyectos de los ciudadanos para ser priorizados; sin embargo, existe un limitado acceso de dichas plataformas a todos los ciudadanos, ya que no todos cuentan con internet o materiales para hacerlo. ES decir, hay carencias de información por parte de las instituciones, manejo de las plataformas virtuales de los ciudadanos, y limitado acceso de dicha tecnología o de internet, para tener una mayor participación ciudadana. Se tuvo poca presentación de proyectos por el ciudadano, por la página web, con procedimientos poco transparentes por la que no se tuvo en cuenta, y las recomendaciones de los ciudadanos no se tuvieron en cuenta.</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 05

Datos de investigación 05

5. Autor	Año	Nombre de la Investigación	Revista donde se ubica la Publicación	Volumen Y Numero
Carrasco-Soto, S	2019	Implementación de mecanismos de participación ciudadana en los gobiernos locales en Chile: el caso del municipio de Santiago.	https://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902019000100059 Chile	Revista iberoamericana de estudios municipales, (19), 59-88

DESARROLLO

Metodología	Población y Muestra	Instrumentos	Ética	Resultados	Conclusiones
Descriptivo analítico	Documentos en materia de análisis	Guía de análisis documental	Código de ética	<p>La participación ciudadana en los gobiernos locales fue heterogéneo e implementado de manera desigual y sólo de carácter consultivo.</p> <p>La municipalidad implementó procesos democráticos de participación ciudadana con liderazgo y la epistemología de causalidad compleja, acompañado de mecanismos de participación para tener un mayor apogeo. También se evidenciaron conflictos sociales que generaron participación de los ciudadanos como respuesta a la escasa atención del gobierno al pedido de sus necesidades, siendo una participación forzada y por los canales poco convencionales de una participación activa y pacífica como lo establece la ley.</p>	<p>Dentro de la democracia contemporánea se aplican procesos de participación ciudadana; sin embargo, esta participación no fue neutral dentro del ejercicio como tal, que intervienen factores políticos, sociales y económicos, considerando no solo mecanismos de implementación, si no la participación de los actores involucrados en el desarrollo. Para ellos es necesario el liderazgo para atender los pedidos de los ciudadanos mediante la participación.</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 06

Datos de investigación 06

6. Autor	Año	Título	Link	Revista
Dargent-Bocanegra, E., & Rousseau, S.	2021	Perú 2020: ¿El quiebre de la continuidad?	https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000112	Revista de ciencia política (Santiago), 41(2)

DESARROLLO

Metodología	Muestra	Instrumentos	Ética	Resultados	Conclusiones
Descriptiva analítica	Documentos en materia de análisis	Guía de análisis documental	Ética de los investigadores	<p>El 2020, el 11 de abril hubo porcentajes de preferencias de candidatos, obteniendo un resultado de un congreso con más de 7 bancadas y un gobierno con minoría en el legislativo, que conlleva a un riesgo de vacancia, dado que la constitución lo permite. Por otro lado, el gobierno amenazaba con la disolución del congreso que no dejaba avanzar la institucionalidad en ese momento, y se vulneraba el principio de continuidad de la autoridad nacional.</p> <p>Incluso, el tribunal constitucional, evitó pronunciarse sobre los requisitos y los límites para llevar a una vacancia presidencial, ya que no son claros, son lineamientos generales, ya que solo se necesitan los votos de los congresistas, o en el caso del presidente se necesitan dos negaciones de aceptación al gabinete de ministros.</p>	<p>Se concluye que, en ese periodo, se tuvo un gobierno, tenso y conflictivo entre ejecutivo y legislativo, sin conseguir ministro de calidad que ayuden a asegurar la democracia y el desarrollo de políticas. Por otro lado, se dio la disolución del congreso, mas adelante la vacancia al presidente por incapacidad moral, quebrando la continuidad del gobierno; ello permitió una concentración de poder a bancadas antiguas que han manejado la política del país por años, entrando a un proceso de cambio en la continuidad peruana, que genera un impacto negativo en la gobernabilidad del estado peruano.</p> <p>En sí, en el periodo 2016-2020, hubo un cambio significativo entre el congreso y presidencia, afectando las dimensiones de continuidad, donde el congreso ha obtenido un poder en control presupuestal y procesos parlamentarios que llegaron a censurar a ministros, hasta la vacancia presidencial, a pesar de la situación económica que dejó la pandemia.</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 07

Datos de investigación 07

7. Autor	Año	Título	Ubicación de revista	Volumen y número
Centty-Villafuerte, D.B., y Rosado-Torres, I.M.	2023	El juicio político como objetivación de la causal de vacancia presidencial por permanente incapacidad moral en la Constitución Política del Perú	https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/18036/18348 Perú.	Revista Mexicana de Derecho Constitucional. 3(48), 71-105.

DESARROLLO

Metodología	Muestra	Instrumentos	Ética	Resultados	Conclusiones
Descriptiva analítica	Documentos jurídicos	Guía de análisis documental	Ética consideraciones internacionales	Los resultados mostraron que el proceso de vacancia por incapacidad Moral de una autoridad es constitucional, enmarcado en el art. 113 de la constitución del 79 vigente de la legislación francesa, donde el congreso tiene es facultad con la mayoría de votos, a pesar de ser ambigua y errónea, señalado por el tribunal constitucional de Perú, desde el primer caso presentado en por 75 congresistas el 2003. Además, es el proceso de vacancia por incapacidad moral en Perú, es una interpretación errónea de la jurisprudencia de francesa, ya que en dicho país la incapacidad moral está relacionada con la conducta inapropiada en ejercicio de su función, y no por supuestos de conducta general como se hace en el país en la conducta asociado a valores y ética desde la perspectiva personal.	Concluye que el proceso de vacancia en Perú respecto al juicio político de incapacidad moral de las autoridades, enmarcado en la doctrina constitucional, sentencia del TC 0006-2023-AIITC, es un proceso válido y enmarcada en la constitución política a pesar de ser una intepretación herrada de la jurisprudencia francesa. Sin embargo, está este juicio político está basado en acto de corrupción de la autoridad, con sentencia en primera instancia, donde el Jurado Nacional de elecciones, inhabilita de sus funciones a las autoridades vacadas, con base al derecho comparado y la doctrina jurídica. Sin embargo, muchas veces, se dan juicios políticos por incapacidad moral que debe estar regulado en el art. 117 como acusación, para que dicho juicio políticos no esté dado solo por infringir la ley.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 08

Datos de publicación del autor 08

8. Autor	Año	Título	Ubicación de revista	Volumen y número
Lázaro-Gonzales, R.A.	2022	La vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y el sistema constitucional peruano.	https://aulavirtual.web.ve/revista/ojs/index.php/aulavirtual/article/view/199/479 Perú	Revista Aula Virtual, 4(9), 97-117.

DESARROLLO

Metodología	Población y Muestra	Técnica e instrumentos	Ética	Resultados	Conclusiones
Descriptiva analítica	Documentos en materia de análisis	Guía de revisión documental	APA en las citas respectivas	El sistema del presidencialismo impera en países como Perú, los cuáles son elegidos desde la voluntad popular, al igual que los gobiernos locales, cada uno tiene su legislativo, en el caso de los congresistas gozan de una mayor importancia como asiento principal del gobierno, por ende, la capacidad política y administrativa hasta llegar a una vacancia por mayoría de votos. Sin embargo, esta condición enmarcada en el artículo 117 de la constitución puede ser ejercida desde un ángulo de cualquier comportamiento para inducirlo como incapacidad moral, siendo una interpretación errónea, pero válida.	Concluyendo que, el congreso goza de un poder para poder realizar vacancias presidenciales, incluso de interpelar ministros, tiene injerencia normativa, entre otras fuertes. En el caso de los consejeros y concejales solo tienen injerencia normativa, de fiscalización y de representación política, pueden vacar autoridades locales, pero con menor poder, ya que el Jurado Nacional de elecciones tiene la última palabra. El congreso tiene la facultad de realizar juicios valorativos sobre la conducta del presidente para aprovecharlos e interpretarlos como incapacidad moral, dado que la constitución lo respalda como un proceso legal, vulnerando en sí el estado de derecho democrático. Este tipo de vacancia debe ser restrictiva para salvaguardar el principio de separación de poderes y respetar la democracia, su aplicación debe ser en actos graves, con sentencias consentidas de actos de corrupción, incapacidad mental, u otros delitos graves.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 09

Datos de publicación del autor 09

9. Autor	Año	Título	Ubicación de revista	Volumen y número
Montecinos, E., & Contreras, P.	2021	Municipios y Democracia en Chile: ¿Se está cumpliendo la ley 20.500 de participación ciudadana?	https://dx.doi.org/10.32457/riem.v23i1.519 Chile	Revista iberoamericana de estudios municipales, (23), 63-80.

DESARROLLO

Metodología	Población y Muestra	Técnica e instrumentos	Ética	Resultados	Conclusiones
Descriptivo analítico	Documentos normativos de 50 municipios	Guía de revisión documental	Ética de consentimiento informado	Los municipios no cuentan con los estándares mínimos de implementación de procesos de participación ciudadana, pero no muy graves en un 70%, esto se debe a la baja motivación o incentivos de las leyes para realizar e implementar los pedidos de la población pro los bajos presupuestos otorgados a lo municipios. Aparte la baja voluntad política de los gobiernos locales para implementar o solventar las necesidades totales de la población.	La ley y sus instrumentos de participación ciudadana en las locales son muy bajas, con una democracia representativa de bajo rigor, ligado a procedimientos rígidos, donde la mayoría no conoce completamente y no participan en su totalidad. A su vez, no pueden ejecutar los acuerdos con los ciudadanos, siendo un saludo a la bandera al no contar con recursos financieros para tal fin.

Análisis: Los embarazos en adolescentes son un problema social, ya sea al afrontar el embarazo o al interrumpirlo de manera clandestina, trayendo consecuencias graves de salud y socioeconómico. El estado es responsable de implementar políticas para mejorar al respecto.

Fuente: Elaboración propia

4. Discusión de resultados

Después de colocar los resultados en las tablas de análisis, en referencia a los resultados en función de los objetivos, se discuten los resultados con los antecedentes y principales teorías de la participación ciudadana y la vacancia de autoridades locales.

El 40% de autores, indican que existe incidencia directa entre la participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia, dado que la participación ciudadana tiene un gran poder de poner autoridades y sacarlas mediante firmas respectivas al jurado nacional de elecciones. Dentro de las políticas públicas de los países está la transparencia de las gestiones, deben rendir cuentas a la población, donde los ciudadanos cumplen un papel mediante la participación de manera organizada para transparentar las gestiones respecto al uso de recursos escasos. El 30% de autores indican que la participación ciudadana dirigencial se da a partir de la implementación de las leyes que faculta a los ciudadanos a vigilar a sus autoridades para que implementen programas y proyectos para recibir los servicios necesarios generadores de desarrollo. Es necesaria que las autoridades implementen mecanismo de participación de los ciudadanos como acto democrático del sistema político, con mejores mecanismos para tener una mayor participación y, sobre todo, para una mejor ejecución de las decisiones de la población. También, el 30% indican que el proceso de vacancia a los gobiernos locales y nacionales, se dan desde la recolección de firmas por los ciudadanos presentados al jurado nacional de elecciones, también el concejo municipal puede votar por mayoría para la vacancia cuando hay algún inicio que lo indique la ley de los gobiernos locales o regionales. Respecto a la vacancia presidencia se da en función a la constitución política del 70, conforme a los artículos 116 y 117, al cometer actos en contra las funciones de autoridades electas, incluyendo vacancia por incapacidad moral que es válido a pesar de ser inconstante por una mala interpretación a la jurisprudencia francesa.

En función al objetivo general, el 40% de autores, indican que existe incidencia directa entre la participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia, dado que la participación ciudadana tiene un gran poder de poner autoridades y sacarlas mediante firmas respectivas al jurado nacional de elecciones. En concordancia con García y Palacios (2022), existe un alto grado de discrecionalidad de participación ciudadana que in fluye en la vacancia de autoridades, Además, existe buenos instrumentos regulatorios, y su correcta aplicación, debido a ello hay baja participación ciudadana y un bajo involucramiento en la gestión pública. Sin embargo, en discusión con Carrasco (2019), la participación ciudadana en los gobiernos locales fue heterogéneo e implementado de manera desigual y sólo de carácter, se evidenciaron conflictos sociales que generaron participación de los ciudadanos como respuesta a la escasa atención del gobierno al pedido de sus necesidades, siendo una participación forzada y por los canales poco convencionales que influyó en la vacancia. También en discusión con Condor (2023), existe un bajo nivel de participación ciudadana en Perú. Tiene una correlación media y positiva de 0.555 y una significancia de 0.518, indicando que no existe relación positiva entre la participación ciudadana y gobernabilidad democrática.

En función al objetivo específico 1, el 30% de autores indican que la participación ciudadana dirigencial se da a partir de la implementación de las leyes que faculta a los ciudadanos a vigilar a sus autoridades para que implementen programas y proyectos para recibir los servicios necesarios generadores de desarrollo. En concordancia con Hurtado (2022), indica que la participación ciudadana en Venezuela también es un derecho constitucional, ejercida en un 90%; también está institucionalizada, que, a pesar de ser elegidos, también pueden ejercer su derecho de ciudadanos para vigilar a sus autoridades. La participación ciudadana es efectiva en un 40%, ya que las mismas autoridades son juez y parte. Sin embargo, en discusión con Días (2019), se observa que la ejecución de proyectos no implementa adecuadamente las políticas, ya que no se logran los objetivos esperados por la población, donde la población no confía en sus autoridades en más de 50%. Dentro de las políticas públicas de los países está la transparencia de las gestiones, deben rendir cuentas a la población, donde los ciudadanos cumplen un papel mediante la participación de manera organizada. Sin embargo, en discusión con Garcia y Palacios (2022), indican que existe un alto grado de

discrecionalidad administrativa en la configuración de dichos instrumentos regulatorios, y su correcta aplicación, debido a ello hay baja participación ciudadana y un bajo involucramiento en la gestión pública.

También, respecto al objetivo específico 2, el 30% indican que el proceso de vacancia a los gobiernos locales y nacionales, se dan desde la recolección de firmas por los ciudadanos presentados al jurado nacional de elecciones, también el concejo municipal puede votar por mayoría para la vacancia cuando hay algún inicio que lo indique la ley de los gobiernos locales o regionales. Respecto a la vacancia presidencial se da en función a la constitución política del 70, conforme a los artículos 116 y 117, al cometer actos en contra las funciones de autoridades electas, incluyendo vacancia por incapacidad moral que es válido a pesar de ser inconstante por una mala interpretación a la jurisprudencia francesa. En concordancia con Dargent y Rousseau (2021), la vacancia presidencial se dio a partir de la votación mayoritaria de congresistas, siendo un proceso legal, aceptado por la constitución política, por la que el tribunal constitucional, evitó pronunciarse sobre los requisitos y los límites para llevar a una vacancia presidencial. También concuerda Centty y Rosado (2023), también concuerda que el proceso de vacancia por incapacidad Moral de una autoridad es constitucional, enmarcado en el art. 113 de la constitución, donde el congreso tiene es facultad con la mayoría de votos, a pesar de ser ambigua y errónea; en el país, la incapacidad moral está relacionada con la conducta inapropiada en ejercicio de su función, y no por supuestos de conducta general. También concuerda Lázaro (2022), en el Perú, se da la vacancia por incapacidad moral o juicio político, sSin embargo, esta condición enmarcada en el artículo 117 de la constitución puede ser ejercida desde un ángulo de cualquier comportamiento para inducirlo como incapacidad moral, siendo una intepretación errónea, pero válida.

5. Conclusiones:

Las conclusiones se dan en función a los objetivos, en las que se destaca lo siguiente:

La participación ciudadana es esencial e incide en la vacancia de las autoridades locales de los países, esta es efectiva en los países, siendo un medio democrático con mucho poder, que deciden e intervienen en las gestiones de los gobernantes, para opinar y controlar la correcta administración de los recursos escasos, evitando malversación de fondos, con miras a buscar mejoras en los servicios públicos que conllevan al desarrollo. Para ello la descentralización es importantes, de lo contrario la misma población solicita vacancia de sus autoridades por no trabajar por sus intereses. La participación ciudadana cumple un rol importante, que llenan vacíos con miras a mejorar un mejor manejo de formulación de políticas y su correcta implementación. Los modelos de participación implementados, casi todos tienen las mismas características y objetivos que alcanzar de acuerdo a cada gobierno. No solo se trata de formular políticas y priorizar necesidades de los ciudadanos mediante la participación, si no tener en cuenta su ejecución y los efectos que vayan a producir para reducir brechas de necesidades; para ello, los recursos financieros y económicos son importantes, acompañado de instrumentos y mecanismos específicos para tener resultados positivos.

Por otra parte, la participación ciudadana de la sociedad civil organizada se da mediante lineamientos legales nacionales. La misma es esencial en las gestiones municipales, a pesar de ello, existe baja participación ciudadana por carecer de instrumentos sólidos para asegurar su eficiencia. La participación ciudadana no es eficiente por carecer de información por parte de las instituciones, ya sea en procedimientos o manejo de plataformas por el limitado acceso de dicha tecnología o de internet. Dentro de la democracia contemporánea se aplican procesos de participación ciudadana; sin embargo, esta participación no siempre es neutral dentro del ejercicio como tal, que intervienen factores políticos, sociales y económicos, considerando no solo mecanismos de implementación, si no la participación de los actores involucrados en el desarrollo. Para ellos es necesario el liderazgo para atender los pedidos de los ciudadanos mediante la participación, y sus resultados dependerán de sus

técnicas, aplicación de instrumentos y la eficiencia para resolver los problemas sociales de acuerdo a sus necesidades.

Respecto a la vacancia de las autoridades locales, se da muy a menudo en los países en vías de desarrollo, en el caso de Perú, la vacancia se da en función a lo establecido en la constitución política del 79, en sus artículos 116 y 117, conocida como una vacancia por incapacidad moral y juicio político, donde el congreso goza de un gran poder para vacar al presidente. El congreso tiene la facultad de realizar juicios valorativos sobre la conducta del presidente para aprovecharlos e interpretarlos como incapacidad moral, dado que la constitución lo respalda como un proceso legal, vulnerando en sí el estado de derecho democrático. Este tipo de vacancia debe ser restrictiva para salvaguardar el principio de separación de poderes y respetar la democracia, su aplicación debe ser en actos graves, con sentencias consentidas de actos de corrupción, incapacidad mental, u otros delitos graves. En el caso de los consejeros y concejales solo tienen injerencia normativa, de fiscalización y de representación política, pueden vacar autoridades locales, pero con menor poder, ya que el Jurado Nacional de elecciones tiene la última palabra.

6. Referencias

- Calmet, J.L., y Ponce, J.A. (2022). *Traslado competencial de la vacancia de autoridades municipales en primera instancia del concejo municipal al Jurado Nacional Electoral -Arequipa, 2021*. [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad César Vallejo]. Repositorio universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86573/Calmett_VJL-Ponce_MJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco-Soto, S. (2019). Implementación de mecanismos de participación ciudadana en los gobiernos locales en Chile: el caso del municipio de Santiago. *Revista iberoamericana de estudios municipales*, (19), 59-88. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902019000100059>
- Centty-Villafuerte, D.B., y Rosado-Torres, I.M. (2023). El juicio político como objetivación de la causal de vacancia presidencial por permanente incapacidad moral en la Constitución Política del Perú. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. 3(48), 71-105. DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2023.48.18036>
- Condor-Murrugarra, R. A. (2023). Participación ciudadana y gobernabilidad democrática en un municipio de la región Cajamarca, 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 13110-13131. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4316
- Dargent-Bocanegra, E., & Rousseau, S. (2021). Perú 2020: ¿El quiebre de la continuidad? *Revista de ciencia política (Santiago)*, 41(2), 377-400. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000112>
- Díaz-Aldret, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y política pública*, 26(2), 341-379. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792017000200341&lng=es&tlng=es.
- García-Jaramillo, L., & Palacio-Jaramillo, J. I. (2022). Participación ciudadana en procesos de gobernanza regulatoria local. Análisis de la construcción normativa en la Alcaldía de Medellín (Colombia) (2017-2018). *Revista Derecho del Estado*, (51), 103-135. <https://doi.org/10.18601/01229893.n51.04>

- Hurtado-Lores, Camilo. (2022). El ejercicio de la participación ciudadana por los ciudadanos electos para un cargo público. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(12), 27-41. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i12.1584>
- Jurado Nacional de Elecciones (2023). Vacancias Municipales. <https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/778/page/Vacancias-municipales>
- Lázaro-Gonzales, R.A. (2022). La vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y el sistema constitucional peruano. *Revista Aula Virtual*, 4(9), 97-117. <https://aulavirtual.web.ve/revista/ojs/index.php/aulavirtual/article/view/199/479>
- Martinelli, C. (2022). *Apuntes para la reforma de las instituciones políticas en el Perú*. Universidad George Mason. <http://perueconomics.org/wp-content/uploads/2023/04/reforma-politica.pdf>
- Mena, M. (20 de febrero del 2023). *Los países más y menos corruptos del mundo*. [Blog estatista en línea]. <https://es.statista.com/grafico/7857/el-mapa-de-la-corrupcion-mundial/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humano (2018). *La corrupción en gobiernos regionales y locales. Procuraduría pública especializada en delitos de corrupción*. [Informe en línea]. Lima, Perú. <https://procuraduriaanticorrupcion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/LA-CORRUPCI%C3%93N-EN-GOBIERNOS-REGIONALES-Y-LOCALES.pdf>
- Mira, J.J., Carrillo, I., Navarro, I.M., Guilabert, M., Vitaller, J., Pérez-Jover, V., & Aguado, H. (2018). La participación ciudadana en salud. Revisión de revisiones. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 41(1), 91-106. <https://dx.doi.org/10.23938/assn.0172>
- Montecinos, E., & Contreras, P. (2021). Municipios y Democracia en Chile: ¿Se está cumpliendo la ley 20.500 de participación ciudadana?. *Revista iberoamericana de estudios municipales*, (23), 63-80. <https://dx.doi.org/10.32457/riem.v23i1.519>
- Munguía, L. (2007). *Análisis de las causales de vacancia*. Lima, Perú. https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electoral%20-%20Exposiciones/ee2007/mar_04set2007.pdf
- Pineda, H. (2014). *Vacancia y suspensión de autoridades municipales*. Jurado Nacional de elecciones. Perú. https://www.descentralizacion.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/VACANCIA_SUSPENSI%C3%93N.pdf
- Pons-Vigués, M., Pujol-Ribera, E., Berenguera, A. (2020). Violán, Concepción, & Mahtani-Chugani, Vinita. (2019). La participación ciudadana en la investigación desde la perspectiva de investigadores de atención primaria. *Gaceta Sanitaria*, 33(6), 536-546. <https://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.05.011>
- Ramos-Chávez, A. (2017). Información y participación ciudadana en el contexto del gobierno abierto: las potencialidades de la biblioteca pública. *Revista Biblios*, (68), 34-47. <https://dx.doi.org/10.5195/biblios.2017.350>
- Transparency (1 de febrero del 2023). *Los países de América Latina con los niveles más altos de percepción de la corrupción, según Transparencia Internacional*. [Noticia en línea], CNN. E.E.U.U. <https://cnnespanol.cnn.com/2023/02/01/america-latina-paises-mas-corrupτος-segun-transparencia-internacional-orix/>
- Zsiros, S. (3 de mayo del 2023). *La Comisión Europea quiere armonizar los delitos y penas de corrupción en toda la UE*. [Bog en línea]. Europa. <https://es.euronews.com/my->

europa/2023/05/03/la-comision-europea-quiere-armonizar-los-delitos-y-penas-de-corrupcion-en-toda-la-ue